

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

TERUEL.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 9 de noviembre próximo, ante el juez de primera instancia D. Diego Borrajo y escribano D. Vicente Callejo Sanz, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de la córte, de doce á una de la tarde.

Propios.

Núm. 64 del inventario.—Un molino harinero con una muela y casa habitacion, perteneciente á los propios de Gargallo, situado en la partida de las Calderas, término del mismo pueblo: linda con D. José Gargallo y rio. Tiene 610 pies cuadrados. Está arrendado á Lorenzo Ferrer hasta el 20 de agosto de 1857 en 12 cahices de trigo morcacho, que valorados segun el precio del último decenio, asciende á 1,049 rs. 14 mrs. Ha sido tasado por los pécitos en 9,000 rs., y capitalizado por la contaduría en 23,611 rs. 26 mrs. que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 65 del inventario.—Un horno de pan cocer de una holla, de 1,260 pies cuadrados de superficie, situado en la calle Alta de dicha villa de Gargallo, perteneciente á sus propios: linda con José Calvo y José Gargallo Soler: es indivisible, y está arrendado en 800 rs. anuales á Manuel Serrano hasta el 31 de diciembre de 1856: ha sido tasado en 3,000, y capitalizado en 18,000 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 72 del inventario.—Un molino harinero, denominado el Alto, con casa habitacion: tiene 1,510 pies cuadrados de superficie, situado en el Piélagu, término de Ejulbe, perteneciente á sus propios: linda con via pública y barranco. Es indivisible, y está arrendado á Joaquin Burriel en 1,800 rs. anuales, cuyo contrato fina en 31 de Diciembre próximo. Ha sido tasado por los pécitos en 13,500 rs., y capitalizado por la contaduría en 40,500, que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 73 del inventario.—Un molino harinero, denominado el Bajo, de 902 pies cuadrados de superficie, sito en la partida del rio Viños, término de Ejulbe, y perteneciente á sus propios: linda con via pública y huerto de Pascual Temprado. Se encuentra en mal estado de conservacion: ha sido tasado por los pécitos en 8,000 rs., y capitalizado, sobre 1,080 rs. en que está arrendado en la misma forma que el anterior, en 24,300 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 75 del inventario.—Un horno de pan cocer, con una

holla, situado en la calle del mismo nombre, del pueblo de Ejulbe, procedente de los propios del mismo: tiene 850 pies cuadrados de superficie: linda con sitio de D. Joaquin Villor y dos calles: está arrendado á Joaquin Burriel en 1.600 rs. anuales, hasta 31 de Diciembre próximo. Ha sido tasado por los pécitos en 8,000 rs., y capitalizado por la contaduría en 36,000, que servirán de tipo para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo fijado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Teruel 1.º de octubre de 1855.—El Comisionado principal, P. A. Felipe Garay.

SALA MANCA

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes.

Remate para el dia 9 de noviembre de 1855, en las Casas Consistoriales de la córte, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Diego Borrajo y escribano D. Vicente Callejo Sanz.

Secuestro del ex-infante Don Carlos.

Núm. 16 del inventario.—El término Redondo denominado de la Torrecilla, situado en el distrito municipal de Ciudad-Rodrigo, procedente del secuestro espresado, y compuesto de tierras de labor, que lleva en arriendo María Franco por la cantidad de 1,689 rs. anuales, que cumplió en 15 de agosto último y sigue por la tácita hasta igual dia de 1856, habiendo sido dividido por los pécitos para su venta en las dos porciones siguientes:

La primera, que se compone de cinco tierras, de cabida de 30 fanegas 55 estadales de primera y segunda calidad en sembradura, y ha sido tasada por los pécitos en 801 rs. 7 mrs. en renta anual, y en 13,354 en venta, y capitalizada por la contaduría en 14,421 rs. 26 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

La segunda porcion consta de seis tierras, de cabida de 61 fanegas 205 estadales de primera, segunda y tercera calidad en sembradura, y ha sido tasada por los pécitos en 828 rs. 6 mrs. en renta anual, y en 13,804 en venta, y capitalizada por la contaduría en 14,911 rs. 12 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo último.

NOTAS 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.

Salamanca 27 de setiembre de 1855.—Fausto Maria Arriaga.

CADIZ.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 10 de noviembre próximo, ante el juez de primera instancia D. Cipriano Dominguez y escribano Sr. Gonzalez de Bernedo, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de la corte, de doce á una de la tarde.

Clero.

Núm. 433 del inventario.—Una casa en Jerez, calle del Moral, núm. 77, que perteneció á la iglesia parroquial de San Lucas Evangelista de dicha ciudad: gravada con un censo de 411 rs. 26 mrs. de capital á favor de la capellanía que fundó doña Isabel Melgarejo, y capitalizada por la renta de 4,190 rs. que produce, en 94, 276 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 104 del inventario.—Una suerte de tierra en el pago de Alfaraz de Jerez, compuesta de 24 1/2 aranzadas, procedente de la hermandad del Santísimo de la iglesia de Santiago de dicha ciudad; gravada con un censo de 16 reales 17 mrs. de rédito anual á favor de la cofradía de pobres de la Collacion de Jerez, y capitalizada, por la renta de 1,206 rs. 8 mrs. que produce, en 21,712 rs. 8 mrs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 295 del inventario.—Un haza de tierra de 20 aranzadas, situada en el Portal Viejo, término de Jerez, procedente de la fábrica de San Miguel de dicha ciudad; que linda por E con la Hijuela de las Hornos, S. con la del Pago, O. con el camino de hierro, y N. con tierras de D. Rafael de Fuentes; sin cargas conocidas, y capitalizada, por la renta de 1,038 rs. que produce, en 18,684 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 296 del inventario.—Una huerta en el pago de la Canaleja de Jerez, de 10 1/2 aranzadas, procedente de la fábrica de la parroquia de San Miguel de dicha ciudad; que linda por E, con viñas de D. Cayetano Rivera, S. con otra de D. José Fontan, O. con la Fuente de la Teja, y N. con el camino del Pago; gravada con un censo de 181 rs. de capital á favor de los beneficiados de la parroquia de San Márcos de la misma ciudad, y capitalizada, por la renta de 1,000 rs. que produce, en 18,000 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 434 del inventario.—Una casa en Jerez, calle del Cerro Fuerte, núm. 4, que perteneció á la fábrica de San Dionisio de dicha ciudad, sin cargas conocidas, y capitalizada por la renta de 1,642 rs. 17 mrs. que produce, en 36,956 rs. 9 mrs., que es el tipo por que se subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesión,

serán de cuenta del rematante.

Cádiz 29 de Setiembre de 1855 —Francisco Ruiz Amayo.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

ZARAGOZA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el dia 8 de noviembre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el Sr. juez de primera instancia D. Miguel Joven de Salas y escribano D. Manuel Sainz de la Lastra, en las Casas consistoriales de la corte.

Clero.

Núm. 185 del inventario.—Una casa en la calle Castellana, de esta ciudad, núm. 41 que fue del capítulo eclesiástico de San Pablo de la misma, confrontante con otra del hospital general: tiene 421 varas cuadradas de superficie con inclusion del corral y cubiertos, y el cuerpo del edificio consta de piso bajo, principal, segundo y desvanes: tasada en 25,420 rs., por cuya cantidad se subasta.

Núm. 146 del inventario.—Otra casa sita en la calle de Santa Catalina, núm. 64 que fué del capítulo eclesiástico de S. Miguel de los Navarros, la cual tiene jardín, cuya puerta da á la calle de S. Miguel, por donde discurren los riegos de los demás jardines de las cercanías, y confronta dicho jardín con las cocheras de D. Manuel Villava y corral de D. Manuel Labastida, teniendo de superficie 648 varas cuadradas, y el sitio del edificio 216 de la misma medida con inclusion de la obra de albanilería, carpintería y herraje en su piso bajo, principal y segundo de que consta la espresada casa: tasada en 42,830 rs. por los cuales se subasta.

Núm. 129 del inventario.—Otra casa sita en la calle de la Parra, de esta ciudad, demarcada con el núm. 172, procedente del capítulo de S. Miguel, confrontante con el núm. 171 y 173 de doña Isabel Perera, viuda de Ortiz, á cuya parte da el corral que la misma casa contiene de su propia pertenencia: consta de piso bajo, principal y segundo, con servidumbres domésticas, pozo de aguas limpias, escusado y dos cocinas: tasada en 24,290 rs., por los cuales se subasta.

Núm. 324 del inventario.—Otra casa situada en la calle de S. Gil, núm. 82, que perteneció al capítulo eclesiástico del mismo nombre: confronta por un costado y testero con la iglesia, y por otro con casa de D. Joaquin Berlin: consta de piso bajo con bodega, primero, segundo y tercero aboardillado con propias techumbres, escusado y pozo de aguas limpias, internándose en dicha casa parte de la contigua en alguno desus pisos: tasada en 68,680 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 568 del inventario.—Otra casa sita en la calle del Corso, señalada con el núm. 184, que fué del capítulo eclesiástico del Portillo, confrontante por un costado, con otra de la señora viuda de D. Vicente Guallar, por otro con la de doña Rita Cabero, y por el testero, con patio de luces de D. Martin Borgas, consta por su parte exterior, de piso bajo, primero y segundo, y por su posterior de entresuelo, primero, segundo, tercero y cuarto aboardillado con propia techumbre, excepto una pequeña parte que se interna en varios pisos en la arriba citada de doña Rita Cabero, con

servidumbres, cocina, bodega, caño y pozo de aguas limpias é inmundas; tasada en 31,880 rs. por los cuales se subasta.

Núm. 290 del inventario.—Otra casa sita en la calle de S. Miguel, núm. 24, que perteneció al capítulo eclesiástico de S. Pablo; confrontante por un costado con casas del mismo capítulo, por otro con huerto de D. Hilario Chayarría, y por el testero del corralito que tiene con huerto de D. Rafael Gimenez Frontin: consta de piso bajo con bodega, primero, segundo y tercero aboardillado, con servidumbres propias, escepto pozo de aguas limpias, de que carece: ha sido tasada por los péritos en 12,350 rs., por cuya cantidad se subasta.

Núm. 279 del inventario.—Un campo con paridera, sito en los montes comunes de esta capital, término del Castellar, que perteneció á la cofradía del Santísimo Sacramento, con casa compuesta de piso bajo y primero aboardillado; hay oratorio junto al corral y otro corral separado, llamado de los Pradíos: confronta por el Norte con sarda y vedado de Villanueva, por Oriente con camino de Castejon y barranco del Sillero, por el Sur, con campo de D. Agustin Gil, y por Occidente con el Castellar y Val de Conchés: pasa por dentro de la posesion un camino que se dirige desde la de dicho Sr. Gil al Castellar: dentro de la espresada finca existe un abejar propio de D. Pablo Ascaso, y 200 ovejas dependientes de la misma finca: ha sido tasado en 84,892 rs. cuya cantidad sirve de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley del 1.º de mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 19 de setiembre de 1855.—José de la Cruz.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 8 de noviembre de 1855 ante el juez de primera instancia D. Miguel Joven de Salas y escribano don Manuel Sainz de la Lastra, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas consistoriales de la córte.

Clero.

Núm. 104 del inventario.—Una casa en la calle Mayor de esta ciudad, señalada con el núm. 103, que fué de la racion de doña María Clavero en La Seo, confrontante con la del núm. 102 de D. Manuel Dronda, la del 104 de D. José Lopez Arranz, y por la parte posterior con las de D. José Latorre y D. Mariano Francés: consta de 265 varas superficiales de sitio propio en subterráneo, piso bajo, primero y segundo con desvanes: tiene dos cocinas, pozo útil de aguas potables caño y lugar comun en caja: está arrendada á Simon Barneche en 2,000 rs. pagaderos en 24 de junio y diciembre de cada año: tasada en 36,018 rs por cuya cantidad se subasta.

Núm. 80 del inventario.—Otra casa que perteneció al cabildo de La Seo sita en la calle de Miguel de Ara, núm. 120, confrontante por un lado con otra de D. N. Campos, y por otro medianería con el núm. 121 de la propia pertenencia: consta su superficie de 177 varas cuadradas (123 metros) compuesta de piso bajo y corral, primero, segundo y tercero aboardillado por su parte exterior: la lleva en arriendo Manuela Auré en 640 rs. pagaderos en 24 de junio y diciembre de cada año, y tasada en 17,820 rs. por los cuales se subasta.

Núm. 82 del inventario.—Otra casa, situada en la calle de las Armas, núm. 175 del mismo cabildo, confrontante por un lado con otra de Domingo N., y por el otro y testero con la de D. Vicente Sasera: consta su superficie de 50 varas cuadradas (34 metros). compuesta de piso bajo, primero, segundo y tercero aboardillado: arrendada á José Jimeno en 480 rs. anuales á pagar en 24 de junio y diciembre de cada año: tasada en 11,200 rs. que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 88 del inventario.—Otra casa sita en el campo del Toro, de esta ciudad, núm. 62, de igual procedencia: confronta con las del núm. 61 y 63: consta su superficie de piso bajo con corral y cuadra, primero, segundo y tercero aboardillado, cuyo sitio en su totalidad comprende 192 varas cuadradas (134 metros): la lleva en arriendo Hilario Inesterra por la cantidad de 300 rs., pagaderos en 24 de diciembre de cada año: tasada en 14,600 rs., por los cuales se subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855

NOTAS. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador.

Zaragoza 25 de setiembre de 1855.—José de la Cruz.

TOLEDO.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 9 de noviembre de 1855, de doce á una de la tarde, en las casas consistoriales de la córte, ante el señor juez de primera instancia D. Diego Borrajo y escribano don Vicente Callejo Sanz.

Clero.

Núm. 1,825 del inventario.—Una dehesa en término del pueblo de Vargas, titulada las Garitas, que perteneció al convento de Agustinos Recoletos de esta ciudad, vineulos de D. Juan Campo Verde, de cabida de 447 fanegas de tierra, 50 olivas y una casa labranza con linderos notorios: arrendada á D. Antonio Garcia Ortega y Juan Lázaro Carrasco hasta el año de 1860: pagan en cada año de renta 7,020 rs. Capitalizada en 126,360, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 1,826 del inventario.—Dos olivares en término del pueblo de Polán, llamados Gramal y el Indio, de la misma procedencia, que constan de 1,425 pies de oliva de 1.º, 2.º y 3.º clase: arrendados á Juan Francisco Mayo hasta la misma época: producen de renta anual 6,000 rs. Capitalizados en 108,004 por cuya cantidad se subastan.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS 1.º Del producto de estos bienes percibirá la espresada comunidad de Agustinos Recoletos 500 ducados anuales, y el hospital del Rey de esta ciudad 1,000 ducados, siempre que alcanzasen los productos de la vinculacion: y si no lo que resultase líquido, por cuya razon se dará á cada partícipe lo que le corresponda.

2.º Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Toledo 28 de Setiembre de 1855.—El comisionado principal, José Wenzel.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el día 9 de noviembre próximo ante el señor juez de primera instancia D. Diego Borrajo y escribano don Vicente Callejo Sanz, el cual tendrá efecto en las Casas consistoriales de la corte de doce á una de la tarde.

Clero.

Núm. 1,827 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle de la Sillería, núm. 10, procedente del convento de Agustinos Recoletos de la misma, vínculos de Campo Verde, que tienen en arrendamiento los Sres. Cabaredas en 1,440 rs. anuales. Capitalizada en 32,400, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 1,829 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de la Sinagoga, núm. 1, de la misma procedencia, arrendada á los herederos de D. Antonio Gonzalez Sanchez en 700 rs. anuales. Capitalizada en 15,750, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 1,830 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, al Cubillo de San Vicente, núm. 1, de la misma procedencia, arrendada á D. Bruno Carrasco en 1,000 rs. anuales. Capitalizada en 22,500, por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Del producto de estos bienes percibirá la expresada comunidad de Agustinos Recoletos 500 ducados anuales, y el hospital del Rey de esta ciudad 1,000 ducados, siempre que alcanzasen los productos de la vinculación; y si no lo que resultase líquido, por cuya razón se dará á cada partícipe lo que le corresponda.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Toledo 28 de setiembre de 1855.—El comisionado principal, José Wenzel.

SEVILLA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán, las fincas siguientes:

Remate para el día 10 de noviembre de 1855 ante el juez de primera instancia D. Cipriano Dominguez, y escribano Sr. Gonzalez de Bernedo, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de la corte.

Beneficencia.

Núm. 4 del inventario.—Una suerte de tierra de cabida 101 1/2 aranzadas, segun el inventario, y de 9 aranzadas 187 estadales, segun la tasación, de primera clase, situada en la Cruz del Campo de esta ciudad, que perteneció á la casa Cuna de la misma. Linda por N. con tierras del Uracon, por S. con la carrera de Andalucía, por E. con tierras tambien del Uracon, y por O. con el acueducto: gravada con un tributo de 100 rs. de rédito anual en favor de la capellanía fundada por Francisco Fernandez Carranza, que será objeto de liquidación en su día, y otros dos que no afecta la venta. Está arrendada en 1,400 rs. anuales; se ha capitalizado en 25,200, y los pécitos la han apreciado en 38,000 rs.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuere rematada, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan grava-

das con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasación y demás del espediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Sevilla 4 de octubre de 1855.—El Comisionado principal Juan José Hidalgo.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 10 de Noviembre de 1855, ante el juez especial de Hacienda D. Cipriano Dominguez y escribano Sr. Gonzalez de Bernedo, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las casas consistoriales de la corte.

Beneficencia.

Núm. 307 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, calle de la cuna, núm. 54 de gobierno, procedente del hospital del Espíritu-Santo, arrendada en 1,320 rs. al año y libre de todo gravamen. Comprende 33 1/3 varas cuadradas de terreno, distribuidas en la planta baja, zaguán con poza, patio, sala interior con pozo y escalera al piso principal, compuesto de un corredor, sala á la calle, alcoba interior y escalera al segundo piso, que le constituyen la cocina y azoteas. Se halla en estado de última vida; se ha capitalizado por la contaduría en 29,700 rs., y tasado por los pécitos en 33,809 rs.

Núm. 308 del inventario.—Otra casa en id., calle de la Cuna, núm. 17 moderno que perteneció al mismo hospital, arrendada en 1,920 rs. anuales, y tambien libre. Tiene 76 varas cuadradas de terreno, distribuidas en la planta baja en tienda, trastienda, patio con pozo, corredor y escalera al piso principal, compuesto de cocina, corredor y un tramo de escalera á la sala que da á la calle, y continúa la escalera al segundo piso, que consta de sala, un cuarto y escalera con dos alcobas que mirán á la calle, continuando la escalera al mirador y la azotea. Se halla en estado de última vida; se ha capitalizado en 43,200 rs., y tasado por los pécitos en 48,715.

Núm. 367 del registro.—Otra casa en id., calle del Sol, núm. 54 moderno, que perteneció á dicho hospital, arrendada en 600 rs. al año é igualmente libre. Comprende su área 204 varas cuadradas de terreno, distribuidas en la planta baja en zaguán, patio, tres corredores, sala á la calle, dos en el interior, tránsito, cocina, corral y lavadero. Se halla en estado de buena vida; ha sido capitalizada en 13,500 rs., y tasada por los pécitos en 16,720.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Sevilla 4 de octubre de 1855.—El comisionado principal, Juan José Hidalgo.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

Logroño 17 de Octubre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales

Julian Pastrana.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.